

ACTA N° 203. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 18:50 horas, se reúnen los doctores; Raúl D. Aguirre Saravia, Jorge C. Rendo y Jorge A. Bazán, miembros del **Comité de Auditoría de Papel Prensa S.A.I.C.F y de M.**, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre n° 739, piso 4°, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1) Estados Financieros Especiales de Papel Prensa correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.** **2) Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros Especiales de Papel Prensa correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.** El presidente del Comité, Dr. Aguirre Saravia hace uso de la palabra, manifiesta que hay quórum suficiente para sesionar y lee el **primer punto del orden del día que dice: 1) Estados Financieros Especiales de Papel Prensa correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.** El Dr. Aguirre Saravia continúa, manifestando que con anterioridad los integrantes del Comité consideraron los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019, emitidos con carácter especial de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del art. 6 de la sección II del capítulo I del título III de las normas de la CNV N.T. 2013 y modificaciones. Prosigue el Dr. Aguirre Saravia expresando que este Comité debe emitir opinión en esta ocasión sobre la presentación y publicación de los estados financieros preparados de acuerdo con las normas que rigen para los ejercicios anuales, establecidas por el artículo 18 del título II, capítulo III, sección V de las NT 2013 de la C.N.V., en orden al cumplimiento del requisito exigido para el proceso de retiro voluntario de la oferta pública de los títulos valores de la sociedad en la Bolsa de Comercio. Se han visto los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019 ajustados por inflación, que comprenden: los Estados de Resultados, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y sus respectivos anexos. Los mismos fueron preparados y presentados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) que aprobó la Resolución General Número 622 de 2013, adoptando la Resolución Técnica (RT) Número 26 (modificada por la RT N°29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), NIC 29 y demás resoluciones como se detallan en la nota 2.2 de dichos estados financieros. Asimismo, los presentes estados financieros por el período cerrado el 30 de septiembre de 2019, han sido confeccionados de acuerdo con las normas de información financiera y auditada por la auditoría externa cuyo Informe de Auditoría se adjunta a los referidos Estados. El Dr. Aguirre Saravia señala finalmente en su exposición por este punto, que no habría otros comentarios que formular sobre los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019, siendo que fueron tratados por el Directorio en la reunión realizada minutos atrás. A continuación el Dr. Rendo

mociona que este comité emita una opinión favorable con respecto a los Estados Financieros Especiales tratados en Directorio y expuestos anteriormente. Moción que es aprobada por unanimidad. A continuación, el Sr. Presidente procede a dar lectura al **segundo punto del orden del día que dice: 2) Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros Especiales de Papel Prensa correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.** Continuando en el uso de la palabra, el Dr. Aguirre Saravia expresa que este Comité ha tomado conocimiento del Informe de los Auditores Externos Brea, Solans & Asociados. Conduce las tareas de auditoría y firma como titular del mencionado estudio de auditores la Dra. María Cristina Larrea, quien expresa que los Estados Financieros Especiales cerrados el 30 de septiembre de 2019 fueron realizados por el Directorio de la sociedad como responsable de su preparación y presentación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). La Dra. Larrea dice en su informe que su responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el apartado 1 sobre la base de su proceso de auditoría. La tarea fue realizada de acuerdo con las normas IASB, expresadas anteriormente, tal como fueron adoptadas por la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE. Dichas normas exigen a los auditores externos requerimientos de ética y planificación, de modo tal que se ejecute la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros. También incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. A su vez, surge del informe que el estudio de auditores Brea, Solans & Asociados -representado por su socia certificante Dra. María Cristina Larrea-, opina que los estados financieros mencionados en el capítulo 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Papel Prensa S.A al 30 de septiembre de 2019, su resultado integral, los cambios en su patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Finalmente, en el punto 5, “Párrafo de énfasis”, se dice que “sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre lo expuesto en las en las Notas 27.3 y 29 a los estados financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos”. Dichas Notas 27.3 y 29 refieren a resoluciones de la Secretaría de Comercio interior, la CNV y apertura de sumarios

e impugnación de nulidad de reuniones del Directorio de Papel Prensa S.A., impulsadas por el entonces secretario de comercio interior Mario Guillermo Moreno, en la arbitraria y desmesurada embestida de la que fue objeto la empresa de parte de esos funcionarios. Los auditores expresan que respecto de la nota 27.3 (E), de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la misma es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros cerrados el 30 de septiembre de 2019 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales. Acto seguido el Dr. Aguirre Saravia dice que como es de conocimiento de los presentes, los Estados Financieros y el proyecto de Informe de los Auditores Independientes fueron tratados en la reunión de Directorio celebrada en el día de la fecha. Por lo tanto, no existiendo observaciones a los referidos documentos mociona se otorgue opinión favorable a los mismos en el marco de las funciones determinadas para el comité en el artículo 110 de la Ley 26.831. Planteada la moción del Dr. Aguirre Saravia, después de un intercambio de opiniones, la misma es aprobada por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 19:10 horas.-----